CONVENIO DE COFINANCIACIÓN GGC No. 1757 de 2026

PROYECTO:

"IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GLP POR RED EN LOS CENTROS POBLADOS DE URIBE Y EL ESPINO DEL MUNICIPIO DE SAPUYES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

INFORME ELABORADO POR:

MÁS QUE GAS

INFORME No.

2

INFORME MES DE MARZO DE 2026

PRESENTADO A:
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

ABRIL DE 2026

MÁS QUE GAS SERVICIO

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
1. ALCANCE 4
2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO 5
3. ANTECEDENTES CONTRACTUALES 6
3.1. CONTRATISTA 6
3.2. INTERVENTORÍA DEL PROYECTO 7
4. COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO 8
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 9
5.1. GENERALIDADES 9
5.2. CANTIDADES DE OBRA INCLUIDAS EN EL PROYECTO 11
6. GESTIONES REALIZADAS 14
6.1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA 14
6.1.1. Socialización 14
6.1.2. Aporte de terreno por parte del municipio para la planta de almacenamiento 17
6.1.3. Gestión de Proveedores 18
6.1.4. Recursos Humanos 18
6.1.5. Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo 19
6.1.6. Gestión de Tarifas 19
6.2. GESTIÓN TÉCNICA 20
6.3. GESTIÓN FINANCIERA 21
6.3.1. Gestión de Encargo Fiduciario 21
6.3.2. Desembolsos del MME al Encargo Fiduciario 22
7. CRONOGRAMAS 23
7.1. CRONOGRAMA DE INFRAESTRUCTURA 23
7.2. CRONOGRAMA DE CONEXIONES 23
8. LICENCIAS Y PERMISOS 24
8.1. PERMISO DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO 24
8.2. PERMISO DE INTERVENCIÓN FRANJA DE AISLAMIENTO VÍA NACIONAL INVIAS 24
8.3. LICENCIA Y PERMISO AMBIENTAL 24
8.4. SOLICITUD DE CONCEPTO DE PROCEDENCIA DE CONSULTA PREVIA 25
9. CONCLUSIONES 26

INTRODUCCIÓN

El presente informe de avance del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GLP POR RED EN LOS CENTROS POBLADOS DE URIBE Y EL ESPINO DEL MUNICIPIO DE SAPUYES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"** contiene las principales acciones adelantadas por INGENIERÍA Y SERVICIOS SA ESP, en el marco del Convenio de Cofinanciación GGC No. 1757 de 2026, suscrito entre la empresa y el Ministerio de Minas y Energía, el cual busca brindar el servicio público domiciliario de gas combustible (GLP) por redes en los centros poblados de Uribe y el Espino del municipio de Sapuyes en el departamento de Nariño.

Las actividades descritas en el presente informe corresponden a las realizadas durante el período correspondiente, las cuales consistieron principalmente en gestiones administrativas como:

- Socialización del convenio
- Envío de contrato de encargo fiduciario y subcuentas respectivas.
- Presentación y aprobación de cronograma y el plan de socialización.
- Solicitud de primer desembolso del MME al Encargo Fiduciario,
- Gestión con proveedor
- Verificación y consolidación de información para permiso de uso de zona de vía (INVIAS).

El conjunto de estas y otras gestiones se orienta al cumplimiento de los fines del proyecto.

1. ALCANCE

El alcance del proyecto está consignado en el Convenio, así como en el proyecto aprobado por la UPME, denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GLP POR RED EN LOS CENTROS POBLADOS DE URIBE Y EL ESPINO DEL MUNICIPIO DE SAPUYES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", el cual se asocia directamente con los objetivos, metas e indicadores consignados en el proyecto.

Para el caso concreto, los indicadores y metas a verificar son: i) Número de usuarios en el área de cobertura del servicio, ii) Km Redes de distribución construidas y iii) Tanques para almacenamiento de GLP.

Adicionalmente, en el análisis del alcance se incluye el área específica en la que se ejecuta el proyecto y el valor de la infraestructura.

ALCANCE	META
Ubicación Geográfica de la ejecución del proyecto (Localización)	Centros poblados de Uribe y el Espino del Municipio de Sapuyes
Número de usuarios potenciales (Área de cobertura)	767
Kilómetros de red (Ejecución Física)	38,916
Plantas de Almacenamiento de GLP	1
Valor del Sistema de Distribución (Ejecución Financiera)	$2.230.652.997
Valor total del proyecto (Ejecución Financiera)	**$4.126.776.949**

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El gobierno nacional, incluye dentro del Presupuesto general de la Nación, recursos destinados a financiar iniciativas que permitan la ampliación de cobertura de los servicios de gas combustible, a través de la financiación de proyectos de infraestructura y conexiones.

El Decreto 1038 del 21 de junio de 2022 modificó el Capítulo 5 del Título II de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1073 de 2015, reglamentando de manera integral el Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural – FECFGN, precisando su alcance, destinación y los tipos de proyectos de infraestructura susceptibles de cofinanciación, así como, el procedimiento para la presentación, evaluación, priorización y aprobación de las solicitudes al Fondo.

Uno de los proyectos de infraestructura cofinanciable por el FECFGN son los sistemas de distribución de gas combustible por redes para la prestación del servicio público domiciliario.

El Ministerio de Minas y Energía, mediante Resolución 90325 de 2013, adoptó el Reglamento Interno del Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural, para promover y cofinanciar proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura para la prestación del servicio público de gas combustible por red de tubería a nivel nacional.

Cumpliendo con lo previsto en el Artículo 6 de la Resolución 90325 de 2013 y la Resolución 465 del 18 de noviembre de 2022 de la Unidad de Planeación Minero-Energética- UPME mediante oficio con radicado Minenergía 1-2025-063747 del 23 de diciembre de 2025 y alcance con radicado 1-2025-064396 del 31 de diciembre de 2025, la Unidad remitió el listado de proyectos elegibles y priorizados para ser cofinanciados con recursos presupuestales del año 2026 del Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural-FECFGN, dentro de los cuales se encuentra el proyecto denominado "*IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GLP POR RED EN LOS CENTROS POBLADOS DE URIBE Y EL ESPINO DEL MUNICIPIO DE SAPUYES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.*", presentado por la empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS – INS S.A. E.S.P.

Es así, como el Ministerio de Minas y Energía a través de la Resolución 40067 del 23 de enero de 2026, asignó recursos al proyecto en mención. Por lo anterior, el mismo Ministerio y la empresa el 29 de enero de 2026, suscribieron el Convenio de Cofinanciación GGC 1757 de 2026.

3. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

3.1. CONTRATISTA

CONVENIO DE COFINANCIACIÓN:	GGC 1757 DE 2026
EMPRESA:	INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. E.S.P.
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
OBJETO:	Cofinanciar el proyecto denominado "**IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GLP POR RED EN LOS CENTROS POBLADOS DE URIBE Y EL ESPINO DEL MUNICIPIO DE SAPUYES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**"
VALOR TOTAL:	Cuatro mil ciento veintiséis millones setecientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve pesos M/CTE **($4.126.776.949)**, IVA incluido.
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2026
APORTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA:	Dos mil cuatrocientos sesenta y tres millones quinientos cincuenta y siete mil ciento veintiocho pesos M/CTE. **($2.463.557.128)**
APORTE DE INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. E.S.P.:	Novecientos once millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos treinta y siete pesos M/CTE. **($911.440.937)**
APORTE DE USUARIOS a través de INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. E.S.P.:	Setecientos cincuenta y un millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro mil pesos M/CTE. **($751.778.884)**
FECHA DE INICIACIÓN:	13 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026
FECHA DEL PRESENTE INFORME:	Del 01 al 31 de marzo de 2026
TOTAL REDES DE DISTRIBUCIÓN (Km)	38,916
EJECUCIÓN INFRAESTRUCTURA DISTRIBUCIÓN (%):	0%
TOTAL USUARIOS DEL PROYECTO:	767
USUARIOS DEL PROYECTO EN SERVICIO:	0

3.2. INTERVENTORÍA DEL PROYECTO

Dando cumplimiento a lo establecido en los estudios previos en el numeral 6 de las Obligaciones en relación con el convenio, la empresa realizó la contratación de Interventoría del Proyecto a través de Energy de Colombia SAS.

EMPRESA CONTRATISTA:	ENERGY DE COLOMBIA SAS
NIT CONTRATISTA:	804.015.820-5
CONTRATANTE:	INGENIERÍA Y SERVICIOS SA ESP
NIT CONTRATANTE:	804.011.800-1
OBJETO:	LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO **"IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GLP POR RED EN LOS CENTROS POBLADOS DE URIBE Y EL ESPINO DEL MUNICIPIO DE SAPUYES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**, SEGÚN **CONVENIO DE COFINANCIACIÓN GGC 1757 DE 2026** SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA E INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. E.S.P - INS S.A. E.S.P.
VALOR:	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($129.761.931) IVA INCLUIDO.
PLAZO EJECUCIÓN:	IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COFINANCIACIÓN GGC 1757 DE 2026
FECHA DE INICIACIÓN:	29 DE ENERO DE 2026

El valor asociado a esta interventoría del proyecto es asumido en su totalidad por la empresa, en cumplimiento de lo estipulado en los estudios previos en el numeral 6 de las Obligaciones en relación con el convenio y de acuerdo con las condiciones establecidas en el numeral 9 del artículo 9 de la Resolución 90325 de 2013 y el marco contractual que rige la relación entre las partes, corresponde a un negocio jurídico entre particulares.

4. COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO

El Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución 40067 del 23 de enero de 2026, asignó recursos para la ejecución del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GLP POR RED EN LOS CENTROS POBLADOS DE URIBE Y EL ESPINO DEL MUNICIPIO DE SAPUYES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**, adelantado mediante el Convenio de Cofinanciación GGC 1757 de 2026, acorde a la siguiente matriz de cofinanciación:

Tabla 1. Esquema de Cofinanciación por Cofinanciador

ENTE COFINANCIADOR	COMPONENTE	VALOR	%
MME - FECF	Sistema de Distribución	$ 1.523.982.128	**59.70%**
	Cargo por Conexión	$ 469.787.500	
	Instalación Interna	$ 469.787.500	
	MME - FECF	**$ 2.463.557.128**	
INS SA ESP	Sistema de Distribución	$ 653.135.198	**22.09%**
	Interventoría (IT+IAF)	$ 129.761.931	
	Activos de Calidad	$ 128.543.808	
	INS SA ESP	**$ 911.440.937**	
USUARIOS - FINANCIADOS POR INS SA ESP	Cargo por Conexión	$ 201.337.500	**18.22%**
	Instalación Interna	$ 508.137.500	
	Revisión Previa	$ 42.303.885	
	USUARIOS - FINANCIADOS POR INS SA ESP	**$ 751.778.884**	
	TOTALES	**$ 4.126.776.949**	**100.00%**

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

5.1. GENERALIDADES

El proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GLP POR RED EN LOS CENTROS POBLADOS DE URIBE Y EL ESPINO DEL MUNICIPIO DE SAPUYES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**, busca desarrollar la infraestructura necesaria para suministrar gas licuado de petróleo o GLP a los centros poblados de Uribe y El Espino en el municipio de Sapuyes a través de redes de Polietileno de media densidad. Esta alternativa de abastecimiento a base de Gas Licuado del Petróleo GLP, que corresponde al mismo combustible que en la actualidad es utilizado en la región a través de cilindros, solo que, bajo este sistema, éste es transportado en grandes volúmenes en carrotanques hasta la planta de Almacenamiento de GLP que está conectada a un sistema de redes de distribución, cubriendo la totalidad de los usuarios potenciales de los centros poblados del municipio.

La infraestructura de distribución a desarrollar con el proyecto comprende:

A) Estación de Almacenamiento de GLP:

La infraestructura de distribución inicia a partir de la Estación de Almacenamiento de GLP con capacidad de 3.960 galones de GLP en fase Liquida.

El GLP comercializado en Colombia es producido principalmente en plantas de gas y refinerías de Ecopetrol; y la cantidad faltante requerida para atender la demanda interna es producida en campos menores o debe ser importado. Luego, desde cada uno de los sitios de producción o almacenamiento, el GLP es transportado mediante poliductos, propano ductos y vehículos cisterna, hasta las Planta de Almacenamiento del municipio, la cual se diseña y construye de conformidad con los lineamientos de las Normas Técnicas Colombianas NTC 3853 y 3853-1, las Resoluciones 40245 y 40246 de 2016 del Ministerio de Minas y Energía.

B) Redes de Distribución

A partir de la Estación de Almacenamiento de GLP, se realizará la distribución del combustible en fase gaseosa a través de tuberías especialmente fabricadas para gas combustible en material de polietileno de media densidad, instaladas principalmente bajo andenes y vías.

La red de distribución está diseñada para atender el crecimiento poblacional y la demanda del servicio en un horizonte de 20 años y se construyen de conformidad con los lineamientos de la Normas Técnicas Colombianas NTC 3838, 3728 y 3742 principalmente.

Ilustración 1. Esquema Infraestructura del proyecto



C) Activos de Calidad y Activos AOM

Durante el proceso constructivo y previo a la puesta en operación del servicio público domiciliario de gas combustible por red, se adquirirán los activos necesarios para la prestación del servicio en los parámetros de calidad, seguridad, cobertura y continuidad establecidos en la reglamentación de la CREG.

D) Conexiones Domiciliarias

A partir de la red de distribución se realiza la conexión a cada uno de los usuarios[1]. Esta conexión consta de 4 componentes principales:

i) Acometida[2], se deriva de los anillos hasta la válvula de corte de cada una de las viviendas,
ii) Centro de medición, compuesto por el conjunto elevador, regulador y medidor; en él se ajusta la presión del combustible y se realiza la medición del volumen consumido por el usuario,
iii) Red o instalación Interna[3] , compuesta por una tubería que lleva el gas desde el centro de medición hasta el gasodoméstico o punto de consumo, la cual se diseña y construye de conformidad con el Reglamento Técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible Resolución 90902 de 2013 expedido por el MME y las normas técnicas colombianas NTC 3631 y 2505 principalmente.

[1] Ley 142 de 1994. Numeral 14.33. Usuario. Persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde este se presta, o como receptor directo del servicio. A este último usuario se denomina también consumidor.
[2] Ley 142 de 1994. Numeral 14.1. Acometida. Derivación de la red local del servicio respectivo que llega hasta el registro de corte del inmueble.
[3] Ley 142 de 1994. Numeral 14.16. Red interna. Es el conjunto de redes, tuberías, accesorios y equipos que integran el sistema de suministro del servicio público al inmueble a partir del medidor

iv) La revisión previa de Instalación Interna de Gas, la cual es realizada por un organismo de inspección acreditado por la ONAC, para la obtención del certificado de conformidad de la instalación y posterior puesta en servicio.

Ilustración 2. Distribución esquemática de la Acometida, Centro de Medición y Red Interna



5.2. CANTIDADES DE OBRA INCLUIDAS EN EL PROYECTO

La infraestructura de distribución está conformada por Unidades Constructivas[4] Homologadas y No homologadas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG. Las cantidades y presupuestos son los siguientes:

Tabla 2. Presupuesto de Infraestructura de Distribución del proyecto

1	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN			TOTAL	
Infraestructura Redes de Distribución		Unidad	Valor Unidad Constructiva	Cantidad (Km)	Valor Subtotal
1,1	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	Km	$ 122.458.000	0,422	$ 51.677.276
1,2	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Calzada Concreto	Km	$ 144.698.000	0,072	$ 10.418.256
1,3	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Anden Concreto	Km	$ 86.387.000	2,474	$ 213.721.438
1,4	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Anden Concreto	Km	$ 109.469.000	1,037	$ 113.519.353
1,5	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Anden Tableta, Baldosín, Gravilla	Km	$ 91.380.000	0,426	$ 38.927.880
1,6	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Anden Tableta, Baldosín, Gravilla	Km	$ 114.342.000	0,187	$ 21.381.954

[4] Unidades constructivas Anexo 8 Resolución CREG 202 de 2013

1	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN			TOTAL	
	Infraestructura Redes de Distribución	Unidad	Valor Unidad Constructiva	Cantidad (Km)	Valor Subtotal
1,7	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	Km	$ 31.590.000	31,618	$ 998.812.620
1,8	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Zona Verde	Km	$ 54.860.000	2,260	$ 123.983.600.
1,9	Tubería de Polietileno de 3 pulg. en Zona Verde	Km	$ 90.561.000	0,420	$ 38.035.620.
	Total Infraestructura Redes de Distribución			**38,916**	**$ 1.610.477.997**
	Unidades Civiles Especiales	**Unidad**	**Valor Und**	**Cantidad**	**Subtotal**
1,10	Estación de GLP 3960 galones	Und	$ 477.787.500	1	$ 477.787.500
1,11	Cruce Aereo TPEØ3/4 Long 8 ml	Und	$ 10.075.000	2	$ 20.150.000
1,12	Cruce Aereo TPEØ3/4 Long 25 ml	Und	$ 23.562.500	1	$ 23.562.500
1,13	Cruce perforación horizontal TPEØ3/4 Long 12 ml	Und	$ 9.225.000	5	$ 46.125.000
1,14	Cruce perforación horizontal TPEØ2 Long 12 ml	Und	$ 12.712.500	2	$ 25.425.000
1,15	Cruce perforación horizontal TPEØ2 y Ø3/4 Long 12 ml	Und	$ 13.562.500	2	$ 27.125.000
	Total Unidades Civiles Especiales				**$ 620.175.000**
	TOTAL SISTEMA DISTRIBUCIÓN				**$ 2.230.652.997**

El valor total de la infraestructura de distribución es de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($2.230.652.997),** en el cual se incluyen 38,916 km de canalización de redes, 12 cruces especiales y 1 estación de almacenamiento de 3.960 galones.

Tabla 3. Cofinanciación presupuesto Infraestructura de Distribución

Componente	Aportante	Valor	%
Sistema de Distribución	MME - FECF	$ 1.523.982.128	70,0%
	INS SA ESP	$ 653.135.198	30,0%

Como se mencionó, los aportes a las nuevas inversiones en infraestructura de distribución correspondientes a recursos públicos serán descontados de la estructura de la tarifa del servicio acorde a lo establecido en el artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994.

Ilustración 3. Redes de distribución - Centros poblados de Uribe y El Espino

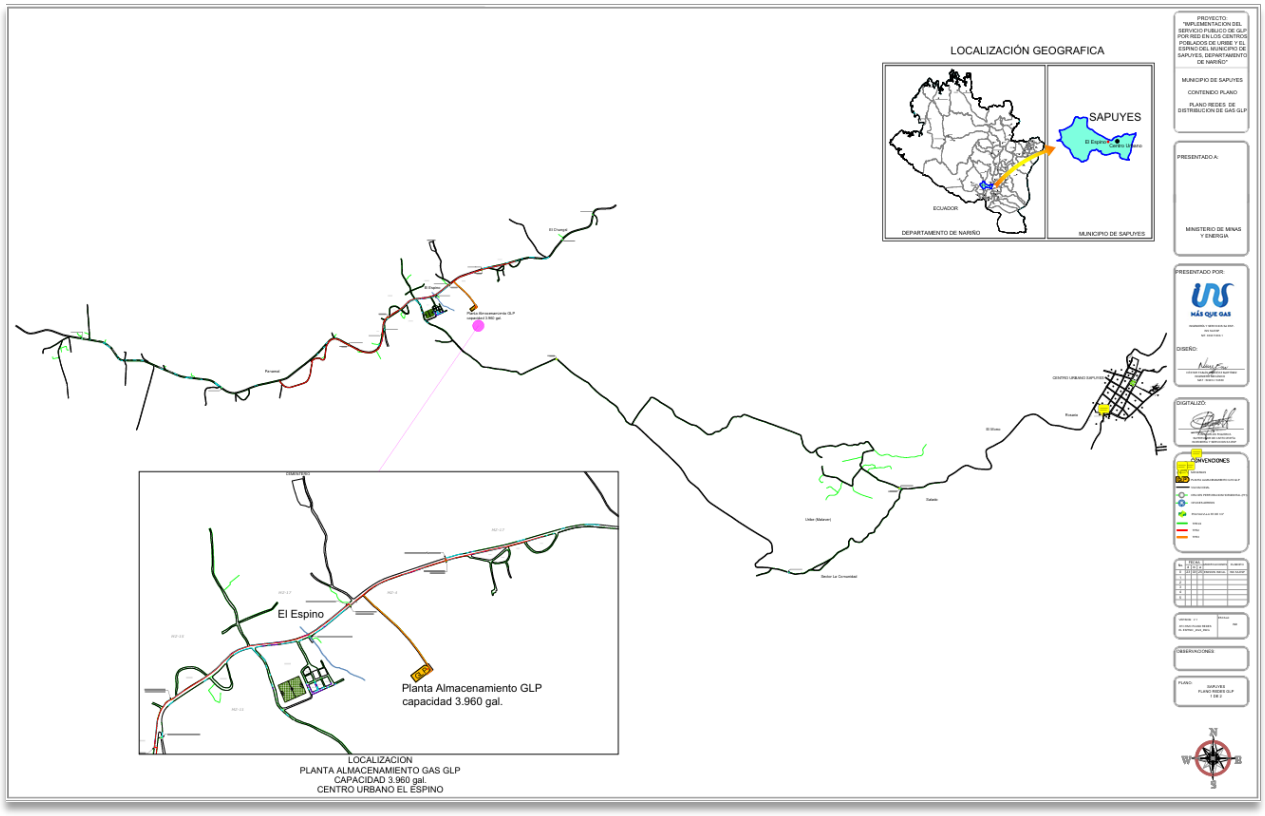

6. GESTIONES REALIZADAS

En desarrollo del Convenio de Cofinanciación GGC 1757-2026, durante el período comprendido en este informe se ejecutaron las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones previas al inicio de la ejecución física del proyecto. A continuación, se presenta el detalle de cada una de estas gestiones:

6.1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

6.1.1. Socialización

Se realizó la socialización del proyecto el viernes 19 de marzo de 2026, a las 3:30 p. m., con la participación de comunidad y las autoridades del ente territorial en las instalaciones de la casa social El Espino. En esta jornada se informó sobre el alcance del proyecto, la fase de ejecución de la infraestructura, las ventajas del servicio, los costos asociados y los subsidios otorgados por el Ministerio para la conexión en el servicio.

La socialización contó con la participación del supervisor del convenio por parte del Ministerio de Minas y Energía, la Alcaldesa del municipio, líderes comunitarios y comunidad en general de los sectores a beneficiar con el proyecto.



Invitación a través de redes sociales

A continuación, se presenta el registro fotográfico:




Socialización




Socialización




Socialización

ANEXO - Planillas de asistencia a la socialización

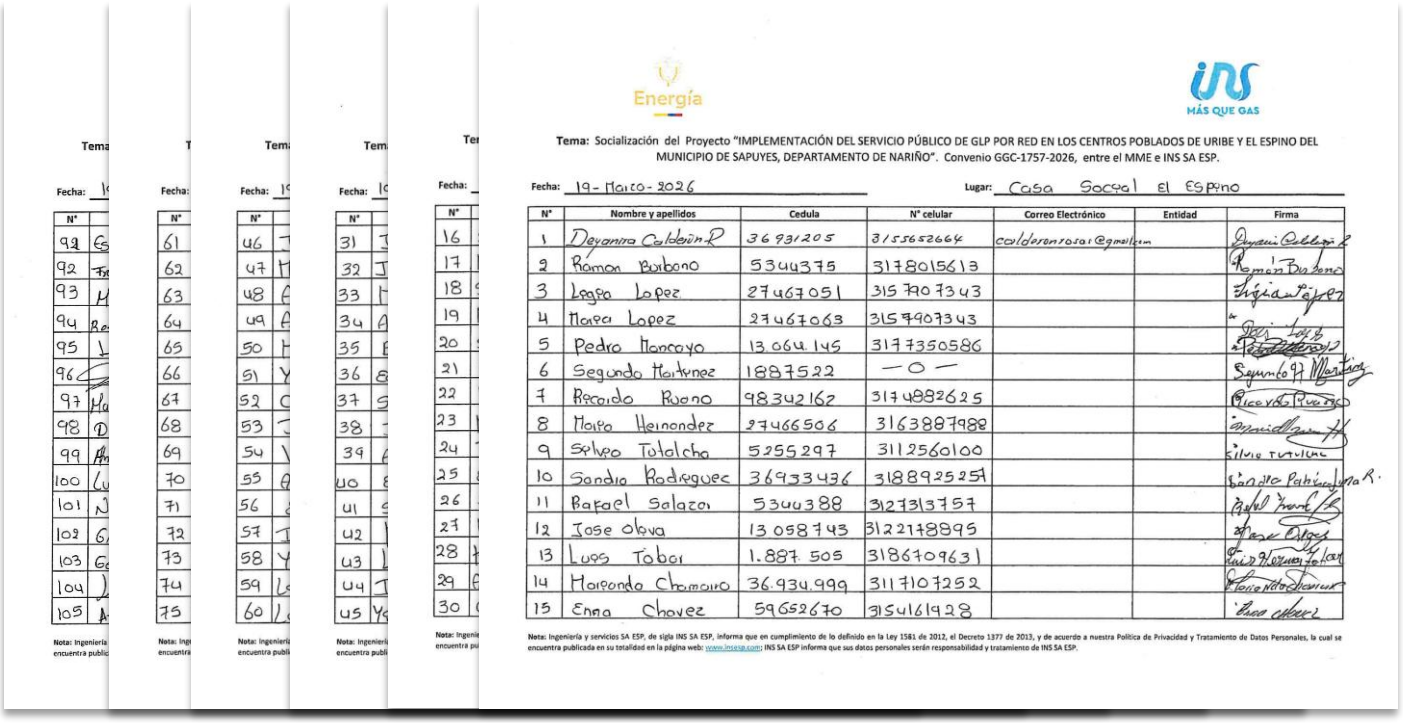

Energía

MÁS QUE GAS

Tema: Socialización del Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GLP POR RED EN LOS CENTROS POBLADOS DE URIBE Y EL ESPINO DEL MUNICIPIO DE SAPUYES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO". Convenio GGC-1757-2026, entre el MME e INS SA ESP.

Fecha: 19- Marzo- 2026 Lugar: Casa Social El Espino

N°	Nombre y apellidos	Cedula	N° celular	Correo Electrónico	Entidad	Firma
1	Deyanira Calderón R	36931205	3155652664	calderonrosa1@gmail.com		Deyanira Calderón R
2	Ramon Burbano	5344375	3178015613			Ramón Burbano
3	Lagia Lopez	27467051	3157907343			Lagia Lopez
4	Maria Lopez	27467063	3157907343			
5	Pedro Moncayo	13.064.145	3177350586			[illegible]
6	Segundo Martinez	1887522	—0—			Segundo H Martinez
7	Ricardo Ruano	98342162	3174882625			Ricardo Ruano
8	Mario Hernandez	27466506	3163887988			[illegible]
9	Silvio Tutalcha	5255297	3112560100			Silvio Tutalcha
10	Sandra Rodriguez	36933436	3188925257			Sandra Patricia Lima R.
11	Rafael Salazar	5344388	3127313757			Rafael Salazar
12	Jose Oliva	13058743	3122178895			Jose Oliva
13	Luis Tobar	1.887.505	3186709631			Luis Hernan Tobar
14	Marianda Chamorro	36.934.999	3117107252			Marianda Chamorro
15	Enna Chavez	59652670	3154161928			Enna Chavez

Nota: Ingeniería y servicios SA ESP, de sigla INS SA ESP, informa que en cumplimiento de lo definido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y de acuerdo a nuestra Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales, la cual se encuentra publicada en su totalidad en la página web: www.insesa.com; INS SA ESP informa que sus datos personales serán responsabilidad y tratamiento de INS SA ESP.

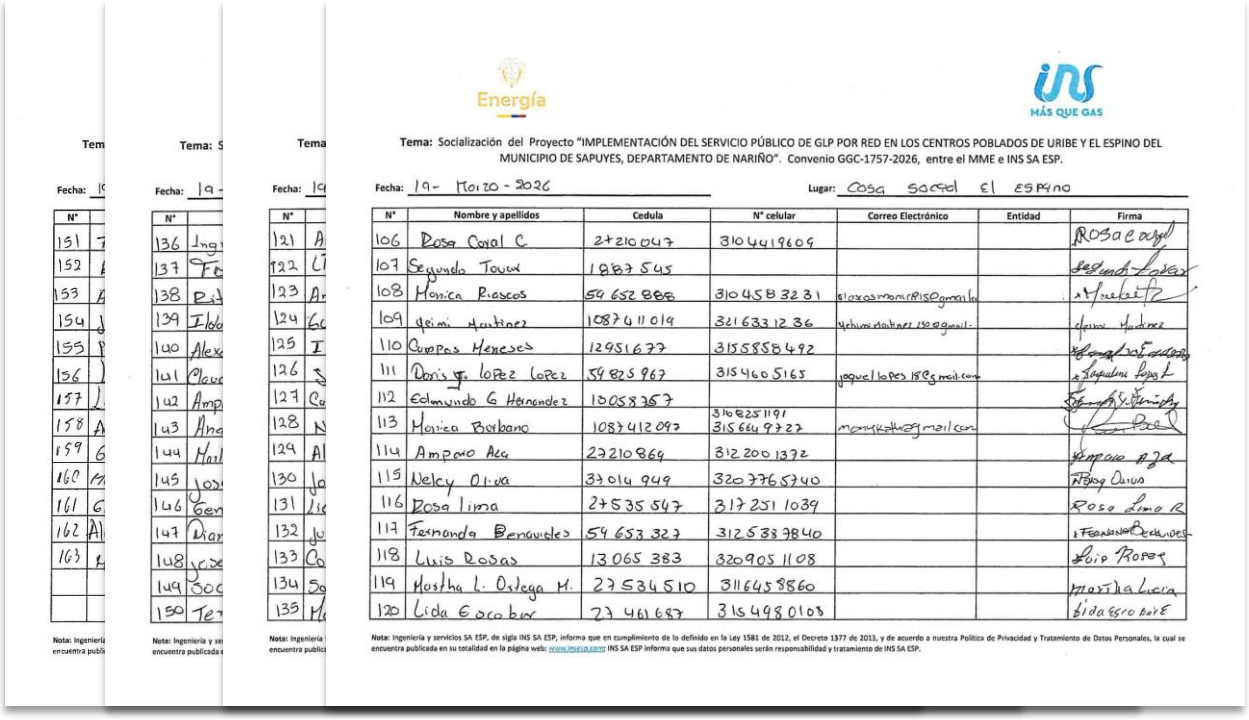

Energía

MÁS QUE GAS

Tema: Socialización del Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GLP POR RED EN LOS CENTROS POBLADOS DE URIBE Y EL ESPINO DEL MUNICIPIO DE SAPUYES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO". Convenio GGC-1757-2026, entre el MME e INS SA ESP.

Fecha: 19- Marzo - 2026 Lugar: Casa Social El Espino

N°	Nombre y apellidos	Cedula	N° celular	Correo Electrónico	Entidad	Firma
106	Rosa Coral C	27210047	3104419609			Rosa Coral
107	Segundo Tovar	1887545				Segundo Tovar
108	Monica Riascos	59652888	3104583231	[illegible]		[illegible]
109	Yeimi Martinez	1087411019	3216331236	yehimi.martinez250@gmail.		Yeimi Martinez
110	Campos Meneses	12951677	3155858492			[illegible]
111	Doris J. Lopez Lopez	59825967	3154605165	joquellopes18@gmail.com		Joaquina Lopez
112	Edmundo G Hernandez	10058757				[illegible]
113	Monica Burbano	1087412097	3108251191 315664 9727	monyk[illegible]@gmail.com		[illegible]
114	Amparo Aza	27210869	3122001372			Amparo Aza
115	Nelcy Oliva	37014949	3207765740			Nelcy Oliva
116	Rosa Lima	27535547	3172511039			Rosa Lima R
117	Fernanda Benavides	59653327	3125387840			Fernanda Benavides
118	Luis Rosas	13065383	3209051108			Luis Rosas
119	Martha L. Ortega M.	27534510	3116458860			Martha Lucia
120	Lida Escobar	27461687	3154980108			Lida Escobar

Nota: Ingeniería y servicios SA ESP, de sigla INS SA ESP, informa que en cumplimiento de lo definido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y de acuerdo a nuestra Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales, la cual se encuentra publicada en su totalidad en la página web: www.insesa.com; INS SA ESP informa que sus datos personales serán responsabilidad y tratamiento de INS SA ESP.

6.1.2. Aporte de terreno por parte del municipio para la planta de almacenamiento

En el marco del proyecto de cofinanciación para la masificación del servicio de gas en los centros poblados de Uribe y El Espino del municipio de Sapuyes, Nariño; el municipio adquirió el compromiso de realizar el aporte del predio identificado con cedula catastral 52720000200020049000 y matricula inmobiliaria No 254-7640.

En aras de garantizar la estabilidad jurídica del acto administrativo que entregue el terreno para destinación especifica de la construcción y operación de la planta de GLP, se determina el CONTRATO DE USUFRUCTO como el mecanismo idóneo, este tipo de contrato requiere de registro en el folio de matrícula inmobiliaria del respectivo bien.

La empresa ha realizado las gestiones ante el municipio, para poder formalizar la suscripción del contrato de usufructo del aporte del terreno rural denominado Paris ubicado en el corregimiento El Espino, donde se realizará la construcción de la planta de almacenamiento de 3960 galones del proyecto. Para lo anterior, se realizó visita al predio en compañía de la alcaldesa y secretario de planeación del municipio.




Vista de lote

Se espera que en el mes de abril finalmente se pueda protocolizar dicho contrato y de esta forma poder formalizar el aporte del terreno comprometido por la administración del municipio. El predio en mención corresponde al mismo terreno presentado en el proyecto aprobado por la UPME.

A continuación, se presenta el flujograma del proceso de formalización del contrato de usufructo:

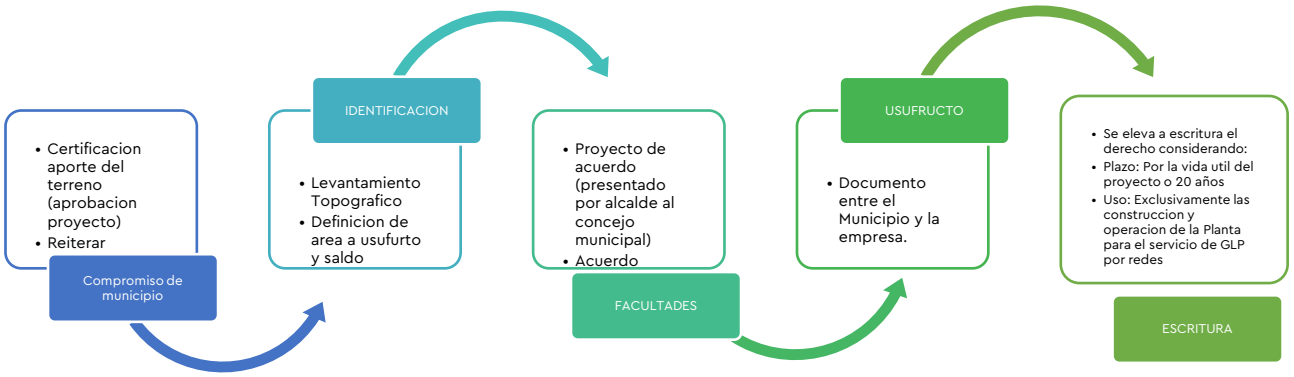

Una vez se cuente con el contrato de usufructo, se proyecta iniciar los estudios de suelos al terreno donde se realizará la construcción y montaje del sistema de almacenamiento, con el fin de determinar la naturaleza y propiedades del terreno necesarios para definir el tipo y condiciones de cimentación.

6.1.3. Gestión de Proveedores

La empresa ha realizado las respectivas gestiones con los proveedores de los materiales y equipos necesarios para la ejecución física del proyecto, adelantando cotizaciones de tubería de polietileno, tanques de almacenamiento, válvulas y elementos mecánicos que conforman el sistema de almacenamiento, para que una vez se cuente formalizado el Encargo Fiduciario y se cuente con el giro de recursos de anticipo por parte del Ministerio, dar inicio al plan de compras del proyecto.

6.1.4. Recursos Humanos

En este periodo se iniciaron actividades más de tipo administrativo que operativo, por lo cual se contó con el apoyo del personal administrativo desde la oficina principal de la empresa, y en campo con el siguiente personal relacionado directamente con la ejecución del proyecto:

CARGO	CANTIDAD
Director del proyecto	1
Director de obra	1
Cartógrafo	1

6.1.5. Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo

La empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual será aplicado al proyecto según las actividades que se desarrollen dentro del proyecto. En este orden, las actividades que se realizarán una vez se inicie la ejecución de los trabajos:

- ✓ Definición del Protocolo de Bioseguridad para el proyecto
- ✓ Afiliaciones a seguridad social
- ✓ Exámenes médicos ocupacionales
- ✓ Inducción del Personal

6.1.6. Gestión de Tarifas

Se adelanta la preparación del documento para la solicitud tarifaria ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG a través del aplicativo APLIGAS.
Se presentaron fallas en el aplicativo que impidieron la radicación del expediente en el mes de marzo del 2026, tal como se evidencio en comunicación INS-CE-00463-2026 del 26 de marzo de 2.026.

Comunicado INS-CE-00463-2026



MÁS QUE GAS SERVICIO

Bucaramanga, 26 de marzo de 2026

Rad: INS-CE-00463-2026

Doctor:
ANTONIO JIMÉNEZ RIVERA
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG
Av. Calle 116 No 7 -15 Edificio Cusezar Int 2 Oficina 901
Bogotá D.C.

Asunto: Soporte técnico plataforma APLIGAS

Respetado Doctor Jiménez:

La empresa INGENIERÍA Y SERVICIO SA ESP está adelantando las solicitudes tarifarias de cargos de distribución y comercialización para el servicio de gas combustible por redes, en el nuevo mercado especial, el cual cuentan con recursos públicos a través de convenio de cofinanciación del FECFGN se listan a continuación:

Tipo de mercado	Municipios/centros poblados	# convenio FECFGN
Especial	Centro Poblados de Uribe y Espino municipio de Sapuyes-Departamento de Nariño	GGC 1757-2026

Dentro del trámite en mención se hace indispensable el cargue y certificación de la información tarifaria a través de la plataforma APLIGAS, y atendiendo o establecido en el artículo 2 de la resolución CREG 202 DE 2013, esta información debe presentarse con fecha de corte al 31 de diciembre del año anterior, para el caso 31/12/2025. |

Al incluir o modificar información en la plataforma APLIGAS, se presenta un error que no permite su materialización, generando el mensaje: *"Ha ocurrido un error al grabar la información, por favor contacte al área técnica"*

A continuación presentamos pantallazos de los expuesto:

- Google Chrome
Controller#

DEL PROCESO

ir contacte al área técnica
le referencia: ERR-20260327085106-00000

digo de distribución de gas y demás normas
de estos Nuevos mercados relevantes de
iciones que debe adelantar INGENIERÍA Y
GC 1757-2026 suscriptos con el Ministerio de

nporte técnico, asistencia y la orientación que
tades técnicas que presenta la plataforma

Sede Principal
Calle 31A # 31-45 / Tel. 6472050
Bucaramanga, Colombia
ins@insesp.com
www.insesp.com

Se espera radicar en el mes de abril, teniendo en cuenta que ya se superaron los inconvenientes que estaba presentando la plataforma del APLIGAS.

6.2. GESTIÓN TÉCNICA

El inicio de la ejecución de obras civiles está condicionado a las siguientes actividades predecesoras:

Actividad	Estado
a) Aporte del predio para la construcción de la planta de almacenamiento de GLP	En trámite
b) Disponibilidad de recursos del Ministerio de Minas y Energía	En trámite
c) Licencia de construcción planta de GLP	Sin Iniciar

d) Licencia de intervención de vías del INVIAS	Formulación de documento

Dado que los tramites asociados a cada uno de estos literales se encuentran en ejecución, sin que se haya concluido ninguno de ellos, a la fecha NO es posible el inicio de la ejecución de obras civiles.

6.3. GESTIÓN FINANCIERA

6.3.1. Gestión de Encargo Fiduciario

La totalidad de los recursos de cofinanciación objeto del presente Convenio será administrada mediante un Encargo Fiduciario, en cuentas bancarias exclusivas destinadas al desarrollo del objeto del Convenio. En cumplimiento de esta obligación, la gestión del Encargo Fiduciario presenta el siguiente avance:

- ✓ El 16 de febrero de 2026; a través de comunicación INS-CE-00230-2026 la empresa remite minuta propuesta por Fiduciaria de Bancolombia.
- ✓ El 17 de febrero de 2026, el Supervisor del Ministerio de Minas y Energía remite minuta de contrato de encargo fiduciario con ajuste en control de cambios.
- ✓ El 18 de febrero de 2026, la empresa envía a Bancolombia el contrato de encargo fiduciario con ajuste en control de cambios.
- ✓ El 18 de febrero de 2026, Bancolombia confirma la aceptación de los cambios o ajustes propuestos por la empresa y el Ministerio a la minuta de contrato de encargo fiduciario.
- ✓ El 19 de febrero de 2026, el Supervisor del Ministerio de Minas y Energía remite minuta de contrato de encargo fiduciario con nuevos ajustes menores en control de cambios. No obstante, el Supervisor del Ministerio manifiesta su conformidad con el contenido del documento.
- ✓ El 25 de febrero de 2026, Bancolombia confirma la aceptación de los cambios o ajustes menores propuestos por el Ministerio; por tanto, se procede a enviar la minuta final de contrato de encargo fiduciario en PDF.
- ✓ El 28 de febrero de 2026, Bancolombia envía copia del contrato fiduciario firmado.
- ✓ El 25 de febrero de 2026, se suscribe el contrato fiduciario.
- ✓ El 11 de marzo de 2026, se presenta por correo electrónico en comunicación con radicado INS-CE-00372-2026 a la supervisión del convenio por parte del Ministerio de Minas y Energía el contrato final del Encargo Fiduciario y las respectivas cuentas de ahorros que conforman el encargo para la administración de los recursos que aportan las partes.

A partir del próximo mes, y una vez se tenga el primer extracto mensual de cada una de las cuentas, se detallará la ejecución financiera destacando los rendimientos financieros y los movimientos (consignaciones, desembolsos, giros a proveedores, reintegro de rendimientos, etc.)

6.3.2. Desembolsos del MME al Encargo Fiduciario

Una vez constituido el encargo fiduciario, se procede a adelantar las acciones que le corresponden a INS SA ESP según las obligaciones del convenio, para el primer desembolso de los recursos del Ministerio al encargo fiduciario y establecidos en el numeral 2.2.9.1 de los estudios previos, específicamente en el literal a).

"a) Un primer desembolso por la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($1.231.778.564) M/CTE., IVA incluido, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del aporte del MINISTERIO con cargo a los recursos de la vigencia presupuestal 2026. Este desembolso se efectuará una vez La EMPRESA cumpla con los siguientes requisitos:
• La suscripción del contrato de encargo fiduciario, incluyendo la apertura de cuentas, y demás condiciones establecidas por el Ministerio para la administración de los recursos;
• La presentación y aprobación en la plataforma transaccional SECOP II de las GARANTÍAS establecidas en el respectivo convenio;
• La presentación del cronograma y plan de socialización del proyecto, aprobados por parte del supervisor designado por el Ministerio;

El cumplimiento de estos requisitos deberá ser validado por parte del Supervisor del convenio o quien el ordenador del gasto delegue por parte del MINISTERIO."

Atendiendo estas obligaciones la empresa en comunicación del 17 de marzo de 2026, informó del cumplimiento de los requisitos para el primer desembolso y solicita la realización de este.

7. CRONOGRAMAS

El día 12 de marzo de 2026 mediante oficio Rad: INS-CE-00387-2026 la empresa presentó para aprobación del Ministerio el plan de socialización y cronogramas del convenio. Estos cronogramas fueron aprobados a través de comunicación del 16 de marzo del 2026.

7.1. CRONOGRAMA DE INFRAESTRUCTURA

CRONOGRAMA INFRAESTRUCTURA CONVENIO GGC 1757-2026
"IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GLP POR RED EN LOS CENTROS POBLADOS DE URIBE Y EL ESPINO DEL MUNICIPIO DE SAPUYES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

				2026												
ITEM	UNIDAD CONSTRUCTIVA	CANT TOTAL	UNIDAD	FEB MES 1	MAR MES 2	ABR MES 3	MAY MES 4	JUN MES 5	JUL MES 6	AGO MES 7	SEP MES 8	OCT MES 9	NOV MES 10	DIC MES 11	TOTAL
0	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREDECESORAS														
0.1	CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO														
0.2	GESTION DE COMPRA PLANTA DE ALMACENAMIENTO														
0.4	GESTION DE COMPRAS DE REDES - (Tuberías y accesorios)														
0.5	APORTE LOTE PLANTA DE ALMACENAMIENTO GLP														
0.6	LICENCIA DE CONSTRUCCION PLANTAS DE ALMACENAMIENTO														
0.7	PERMISO DE INTERVENCION DE VIA NACIONAL - INVIAS														
1	INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCION														
1,1	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	0,422	Cant				0,106	0,106	0,106	0,106					0,422
		122.458.000	Valor	-	-	-	12.919.319,0	12.919.319,0	12.919.319,0	12.919.319,0	-	-	-	-	$ 51.677.276
1,2	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Calzada Concreto	0,072	Cant				0,072								0,072
		144.698.000	Valor	-	-	-	10.418.256,0	-	-	-	-	-	-	-	$ 10.418.256
1,3	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Anden Concreto	2,474	Cant		-		-		2,474						2,474
		86.387.000	Valor	-	-	-	-	-	213.721.438,0	-	-	-	-	-	$ 213.721.438
1,4	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Anden Concreto	1,037	Cant				0,173	0,173	0,173	0,173	0,173	0,173			1,037
		109.469.000	Valor	-	-	-	18.919.892,2	18.919.892,2	18.919.892,2	18.919.892,2	18.919.892,2	18.919.892,2	-	-	$ 113.519.353
1,5	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Anden Tableta, Baldosín, Gravil	0,426	Cant				0,180	0,180	0,066						0,426
		91.380.000	Valor	-	-	-	16.448.400,0	16.448.400,0	6.031.080,0	-	-	-	-	-	$ 38.927.880
1,6	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Anden Tableta, Baldosín, Gravilla	0,187	Cant						0,047	0,047	0,047	0,047			0,187
		114.342.000	Valor	-	-	-	-	-	5.345.488,5	5.345.488,5	5.345.488,5	5.345.488,5	-	-	$ 21.381.954
1,7	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	31,618	Cant		-	1,581	2,213	4,427	4,227	4,527	4,527	4,527	5,591		31,618
		31.590.000	Valor	-	-	49.940.631,0	69.916.883,4	139.833.766,8	133.515.766,8	142.992.766,8	142.992.766,8	142.992.766,8	176.627.271,6	-	$ 998.812.620
1,8	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Zona Verde	2,260	Cant				0,377	0,377	0,377	0,377	0,377	0,377			2,260
		54.860.000	Valor	-	-	-	20.663.933,3	20.663.933,3	20.663.933,3	20.663.933,3	20.663.933,3	20.663.933,3	-	-	$ 123.983.600
1,9	Tubería de Polietileno de 3 pulg. en Zona Verde	0,420	Cant				0,105	0,105	0,105	0,105					0,420
		90.561.000	Valor	-	-	-	9.508.905,0	9.508.905,0	9.508.905,0	9.508.905,0	-	-	-	-	$ 38.035.620
1,10	Estación de GLP 3960 galones	1,00	Cant		-		0,300		0,028	0,623	0,05				1,00
		477.787.500	Valor	-	-	-	143.336.250,0	-	13.139.156,3	297.422.718,8	23.889.375,0	-	-	-	$ 477.787.500
1,11	Cruce Aereo TPEØ3/4 Long 8 ml	2,00	Cant		-		-	-	-	1,00	1,00				2,00
		10.075.000	Valor	-	-	-	-	-	-	10.075.000,0	10.075.000,0	-	-	-	$ 20.150.000
1,12	Cruce Aereo TPEØ3/4 Long 25 ml	1,00	Cant		-		-	-	-	1,00					1,00
		23.562.500	Valor	-	-	-	-	-	-	23.562.500,0	-	-	-	-	$ 23.562.500
1,13	Cruce perforacion horizontal TPEØ3/4 Long 12 ml	5,00	Cant					-	1,00	1,00	1,00	1,00	1,0000		5,00
		9.225.000	Valor	-	-	-	-	-	9.225.000,0	9.225.000,0	9.225.000,0	9.225.000,0	9.225.000,0	-	$ 46.125.000
1,14	Cruce perforacion horizontal TPEØ2 Long 12 ml	2,00	Cant					-		1,0000	1,00				2,00
		12.712.500	Valor	-	-	-	-	-	-	12.712.500,0	12.712.500,0	-	-	-	$ 25.425.000
1,15	Cruce perforacion horizontal TPEØ2 y Ø3/4 Long 12 ml	2,00	Cant								1,00	1,00			2,00
		13.562.500	Valor	-	-	-	-	-	-	-	13.562.500,0	13.562.500,0	-	-	$ 27.125.000
	Ejecución mensual Financiera en $			-	-	49.940.631	302.131.839	218.294.216	442.989.979	563.348.024	257.386.456	210.709.581	185.852.272	-	2.230.652.997,00
	Ejecución **mensual** de **Redes** en KM			-	-	1,58	3,23	5,37	7,57	5,33	5,12	5,12	5,59	-	38,916
	Ejecución **mensual Financiera** en **%**			0,0%	0,0%	2,2%	13,5%	9,8%	19,9%	25,3%	11,5%	9,4%	8,3%	0,0%	100,0%
	Ejecución **mensual** de **Redes** en %			0,0%	0,0%	4,1%	8,3%	13,8%	19,5%	13,7%	13,2%	13,2%	14,4%	0,0%	100,0%
	(%) DE EJECUCIÓN		**Financiero**	**0,00%**	**0,00%**	**2,24%**	**15,78%**	**25,57%**	**45,43%**	**70,68%**	**82,22%**	**91,67%**	**100,00%**	**100,00%**	**2.230.652.997,00**

7.2. CRONOGRAMA DE CONEXIONES

CRONOGRAMA CONEXIONES CONVENIO GGC 1757-2026
"IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GLP POR RED EN LOS CENTROS POBLADOS DE URIBE Y EL ESPINO DEL MUNICIPIO DE SAPUYES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

				2026											
	DESCRIPCIÓN	CANT TOTAL	UNIDAD	FEB MES 1	MAR MES 2	ABR MES 3	MAY MES 4	JUN MES 5	JUL MES 6	AGO MES 7	SEP MES 8	OCT MES 9	NOV MES 10	DIC MES 11	TOTAL
0	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREDECESORAS														
0.1	APROBACION DE TARIFAS - CREG														
0.2	GESTION DE COMPRAS INSTALACIONES DOMICILIARIAS														
0.3	GESTION COMERCIAL VINCULACION USUARIOS														
1	CONEXIONES														
1.1	Subsidios a las conexiones - Usuarios	767	Cantidad										384	384	**767**
		$ 939.575.000	Valor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	469.787.500	469.787.500	**939.575.000**
	TOTAL CONEXIONES	**767**	**Cantidad**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**384**	**384**	**767**
	TOTAL VALOR DE SUBSIDIOS	$ 939.575.000	Valor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	469.787.500	469.787.500	**939.575.000**
	(%) DE EJECUCIÓN		**Físico**	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	50%	50%	100%
			Financiero	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	50%	50%	100%
	(%) DE EJECUCIÓN ACUMULADO		**Físico**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**50%**	**100%**	**767**
			Financiero	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**50%**	**100%**	**939.575.000**

8. LICENCIAS Y PERMISOS

8.1. PERMISO DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

En cumplimiento al artículo 26 de la Ley 142 de 1994, referente a los permisos municipales y el artículo 3.1.1 del Decreto 1077 de 2015 sobre licencias urbanísticas; la empresa tramitó el permiso de intervención y ocupación de espacio público ante el municipio de Sapuyes, con el cual se podrá iniciar la construcción de redes en andenes y vías.

Municipio	Permiso de Intervención y ocupación espacio publico
Sapuyes	Resolución No.107b del 25 de marzo de 2025

8.2. PERMISO DE INTERVENCIÓN FRANJA DE AISLAMIENTO VÍA NACIONAL INVIAS

El diseño de redes de distribución definida para el proyecto contempla la necesidad de canalizar redes de diámetros de 3", 2" y ¾" en áreas paralelas a la vía nacional Ruta 10 tramo 1002 Transversal Tumaco-Leticia – sector Junin-Túquerres. La intervención de este tramo sobre la franja de aislamiento vial requiere de permiso de intervención del INVIAS.

Para lo anterior, la empresa se encuentra compilando la información para dar cumplimiento a requisitos del INVIAS para radicar la solicitud ante la entidad en el mes de abril.

8.3. LICENCIA Y PERMISO AMBIENTAL

La empresa elevó consulta sobre la necesidad o no de licencia ambiental, ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Mediante radicado No. 20252301161771 del 30 de diciembre de 2025, conceptuó que el proyecto por sus características no requiere licencia ambiental ya que es una iniciativa que genera impactos positivos y se lleva a cabo en un tiempo relativamente corto y la instalación del sistema de distribución de gas se da prácticamente sin tener mayores repercusiones sobre la población o el entorno físico o natural.

De igual forma, las obras al no requerir el uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales renovables para su ejecución, no se hace necesario acudir, tramitar y/u obtener permisos, autorizaciones o concesiones ambientales ante la Autoridad Ambiental Competente en la jurisdicción en la cual se va a desarrollar el proyecto (Artículo 2.2.2.3.2.3., Decreto 1076 de 2015).

8.4. SOLICITUD DE CONCEPTO DE PROCEDENCIA DE CONSULTA PREVIA

Acorde a la reglamentación del Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural - FECFGN y en aras de dar cumplimiento al numeral 15 de las obligaciones relacionadas con el convenio establecida en los estudios previos del mismo, la empresa gestionó ante la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior bajo el radicado 2025-1-002410-027864, solicitó se pronuncie sobre la procedencia de la Consulta Previa con comunidades étnicas para el desarrollo del proyecto "Implementación del servicio público de GLP por red en los centros poblados de Uribe y El Espino del municipio de Sapuyes, departamento de Nariño", localizado en jurisdicción del municipio de Sapuyes, en el departamento de Nariño.

En atención a la solicitud presentada por INS, la Dirección de Consulta Previa emitió la Resolución número ST-0714 de 22 de mayo de 2025, resolviendo que **NO PROCEDE** la consulta previa con Comunidades Étnicas.

Resolución concepto de procedencia consulta previa

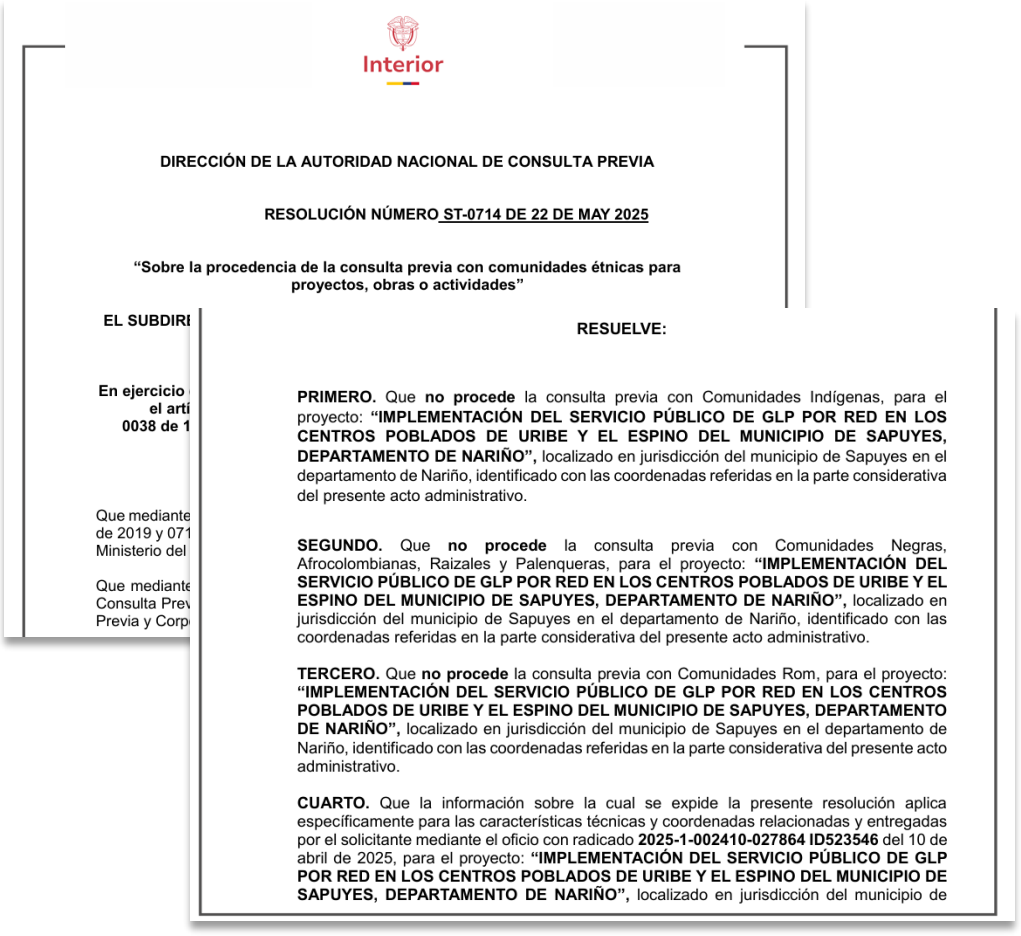

Interior

DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

RESOLUCIÓN NÚMERO ST-0714 DE 22 DE MAY 2025

"Sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para proyectos, obras o actividades"

EL SUBDIR

En ejercicio el artí 0038 de 1

Que mediante de 2019 y 071 Ministerio del

Que mediante Consulta Prev Previa y Corp

RESUELVE:

PRIMERO. Que **no procede** la consulta previa con Comunidades Indígenas, para el proyecto: **"IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GLP POR RED EN LOS CENTROS POBLADOS DE URIBE Y EL ESPINO DEL MUNICIPIO DE SAPUYES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO",** localizado en jurisdicción del municipio de Sapuyes en el departamento de Nariño, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

SEGUNDO. Que **no procede** la consulta previa con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, para el proyecto: **"IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GLP POR RED EN LOS CENTROS POBLADOS DE URIBE Y EL ESPINO DEL MUNICIPIO DE SAPUYES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO",** localizado en jurisdicción del municipio de Sapuyes en el departamento de Nariño, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

TERCERO. Que **no procede** la consulta previa con Comunidades Rom, para el proyecto: **"IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GLP POR RED EN LOS CENTROS POBLADOS DE URIBE Y EL ESPINO DEL MUNICIPIO DE SAPUYES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO",** localizado en jurisdicción del municipio de Sapuyes en el departamento de Nariño, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

CUARTO. Que la información sobre la cual se expide la presente resolución aplica específicamente para las características técnicas y coordenadas relacionadas y entregadas por el solicitante mediante el oficio con radicado **2025-1-002410-027864 ID523546** del 10 de abril de 2025, para el proyecto: **"IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GLP POR RED EN LOS CENTROS POBLADOS DE URIBE Y EL ESPINO DEL MUNICIPIO DE SAPUYES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO",** localizado en jurisdicción del municipio de

9. CONCLUSIONES

- ✓ El 11 de marzo de 2026 se presentaron las subcuentas que hacen parte del encargo fiduciario, cumpliendo los requisitos exigidos por el Ministerio para la administración de los recursos.

- ✓ El cronograma y el plan de socialización fueron presentados y aprobados por la supervisión el 16 de marzo de 2026.

- ✓ El 17 de marzo de 2026 se solicitó el primer desembolso de los recursos del Ministerio al Encargo Fiduciario con el cumplimiento de los requisitos para el mismo.

- ✓ El viernes 19 de marzo de 2026, se realizó la socialización con la comunidad en la casa social El Espino, donde se informó sobre el alcance del proyecto, las ventajas del servicio, los costos asociados y los subsidios otorgados.

El presente informe se presenta al Ministerio de Minas y Energía, al 03 día del mes de abril de 2026.

Ejecutor:

FABIO AUGUSTO SANTOS RODRÍGUEZ
Gerente
INGENIERÍA Y SERVICIOS SA ESP
VoBo

NELSON ENRIQUE PEREZ CALDERON
Dir. de Planeación y Regulación
INS S.A E.S.P.

Interventoría del proyecto:

GABRIEL ANDRÉS JARAMILLO ORDOÑEZ
Representante Legal
ENERCOL SAS

ANEXO 1
CERTIFICACIÓN APORTE PARAFISCALES